ACTA DE SESIÓN Nº 103

La Paz, 9 de mayo de 2011

I **INSTALACIÓN.** La Sesión Nº 103 del Comité de Administración del Programa de Vivienda Social - PVS se instaló el día lunes 9 de mayo de 2011, a horas 15:00 pm, en la ciudad de La Paz, en oficinas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Administración del Programa de Vivienda Social – PVS, aprobado mediante Resolución Multiministerial Nº 003/2007 de 1 de noviembre de 2007.

II **QUÓRUM Y ASISTENTES.** Los Comitentes que conformaron el quórum establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo Nº 28794 de 12 de julio de 2006, de creación del Programa de Vivienda Social – PVS, son:

- **Ministerio de Planificación del Desarrollo**
  Lic. Rossina B. Alba Maydana (Presente)
- **Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda**
  Ing. Eduardo Soria Galvarro (Presente)

Participaron de la sesión del Comité de Administración los siguientes funcionarios del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa de Vivienda Social y Solidaria y del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

- **Viceministerio de Vivienda y Urbanismo**:
  Arq. Mónica Mabel Gómez (Presente)
- **Programa Social de Vivienda - PVS**
  Arq. Jorge Riveros (Presente)
  Arq. Carmen Rocha (Presente)
  Dra. Ivette Miranda (Presente)
  Dr. Boris Escobar (Presente)
  Arq. Vanessa Vega Lizárraga (Presente)
  Dra. Mariana Velásquez Valencia Secretaria del Comité de Administración (Presente)

III **ORDEN DEL DÍA.** El Orden del día considerado por los Comitentes, quienes fueron notificados el día viernes 6 de mayo de 2011, es el siguiente:

1. **LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA DEL PROYECTO:**
   CONSTRUCCIÓN 1 VIVIENDA CASO "HUGO TICONA" LA PAZ, MURILLO, EL ALTO, URBANIZACIÓN LIBERTAD.
   (Subprograma Cuantitativo Componente S2 – 1UH El Alto/La Paz)
2. **CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO:**
   "ÁREA CONCENTRADA RURAL COLLANA MARKA COMUNIDAD YOCARHUAYA"
   (Subprograma Cuantitativo Componente S1 – 149 UH Mocomoco/La Paz)

3. **CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO: "PISOS SANOS HERMANO ÁLVARO GARCÍA LINERA"**
   (Subprograma Cualitativo Componente Pisos Sanos – 332 UH Villazón/Potosí)
4. **CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO: "PISOS SANOS HERMANO DIONISIO MORALES CHOQUE"**
   (Subprograma Cualitativo Componente Pisos Sanos – 240 UH Villazón/Potosí)
5. **LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I**
   (Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 471 UH Carapari/Tarija)
6. **RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I**
   (Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 471 UH Carapari/Tarija)
7. **RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS.**
   (Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 302 UH Entre Rios/Tarija)
8. **RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES PRODUCTIVAS FASE II**
   (Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 3500 UH San Lorenzo/Tarija)

IV DESARROLLO DE LA SESIÓN Nº 103

La Directora General de Vivienda y Urbanismo la Arq. Mabel Gomez Jiménez, dio inicio a la Sesión N°103 del Comité de Administración señalando como primer proyecto a ser tratado:

1. LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN 1 VIVIENDA CASO "HUGO TICONA" LA PAZ, MURILLO, EL ALTO, URBANIZACIÓN LIBERTAD.

(Subprograma Cuantitativo Componente S2 – 1UH El Alto/La Paz)

1	**ANTECEDENTES**	
1.1	Hoja de Ruta	3634
1.2	Fecha de Ingreso	20/02/2009
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**	
2.1	Tipo	CONSTRUCCIÓN
2.2	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN 1 VIVIENDA CASO "HUGO TICONA" LA PAZ, MURILLO, EL ALTO, URBANIZACIÓN LIBERTAD
2.3	Modalidad de Construcción	SUBSIDIO – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
2.4	Subprograma y Componente	CUANTITATIVO S2
2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	1

2.6	Localización	Departamento :	LA PAZ						
		Provincia :	MURILLO						
		Municipio :	EL ALTO						
		Urbanización:	URBANIZACION LIBERTAD						
2.7	Región Geográfica	Altiplano	x	Valle		Chaco		Amazonía	
3	**BENEFICIARIOS**								
3.1	Perfil Laboral	MAGISTERIO – JUBILADO							
3.2	Representantes COVI	HUGO TICONA							
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	----------							
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**								
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	240.00						
		Edificada:	60.00						
		Cubierta:	60.00						
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X		
5	**ENTIDAD EJECUTORA**								
5.1	Nombre o Razón Social	MILTON CORIA ZABALA							
5.2	Representante Legal	MILTON CORIA ZABALA							
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	79651368							
6	**COSTOS DEL PROYECTO** (En Bs.)								
6.1	Construcción	Total							
	70.700,00.-	70.700,00.-							
7	**FINANCIAMIENTO**								
7.1	Estructura del Financiamiento (En Bs.)								
	Construcción	Total Financiamiento PVS							
	70.700,00.- **(Setenta mil setecientos 00/100 Bolivianos)**	**70.700,00.-** **(Setenta mil setecientos 00/100 Bolivianos)**							
8	**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN – ACTA Nº 78**								
8.1	El proyecto fue presentado al Comité de Administración el 23 de junio de 2010 al Comité de Administración, mismo que emitió la siguiente resolución: **Resolución: Se resuelve aprobar el Proyecto Construcción 1 vivienda caso "HUGO TICONA" Sub programa. La Paz, Murillo; con un monto total a financiar por el PVS de Bs. 70.000.- (Setenta mil setecientos 00/100 Bolivianos); con condición suspensiva respecto a la presentación de Escritura aclaratoria de la minuta de adjudicación.**								
9	**RATIFICACIÓN DE NOMBRE DEL PROYECTO, MONTO EN LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ Y LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA**								
9.1	El Proyecto es presentado nuevamente al Comité de Administración para ratificar lo siguiente: 1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Existe una diferencia en el acta 78 entre la orden del día, cuadro resumen y resolución del Comité de Administración, con respecto al nombre del Proyecto, en tal sentido se confirma el nombre del proyecto como: **CONSTRUCCIÓN 1 VIVIENDA CASO "HUGO TICONA" LA PAZ, MURILLO, EL ALTO, URBANIZACIÓN LIBERTAD.** 2. **MONTO DEL PROYECTO:** En la resolución del Comité de Administración el monto numeral de aprobación indica que el financiamiento es de 70.000.- Bolivianos, el monto literal indica que el financiamiento es de SETENTA MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS. y el cuadro resumen y el informe financiero indican que el monto del proyecto es de 70.700 Bs.-, en tal sentido se confirma el monto del proyecto en: **Numeral:** 70.700,00 Bs.- **Literal:** Setenta mil setecientos 00/100 Bolivianos.- La condición suspensiva indica que la ejecución del proyecto está sujeta a la presentación de la Escritura aclaratoria de la minuta de adjudicación, el informe legal adjunto indica que revisados								

	los antecedentes del proyecto se solicita el levantamiento de la condición suspensiva por parte del Comité de Administración.
10	**CONCLUSIONES**
10.1	En función a las conclusiones de los informes legal y financiero presentados para el levantamiento de la condición suspensiva, se recomienda al Comité de Administración, ratifique la información correcta del Proyecto y proceda con el levantamiento de la Condición Suspensiva, para proceder con la ejecución del Proyecto.

El Dr. Boris Escobar dio lectura al Informe Legal, manifestando que previamente se efectuó la verificación de toda la documentación legal presentada por el señor César Ticona Olivares, consistente en; Escrituras Públicas N°531/2003, 559/2005, Folio Real con matrícula N°2014010079370 y la normativa legal vigente.

A objeto de acumular mayores elementos que permitan fundamentar el presente informe, el Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS, gestionó la Información Rápida en las oficinas de Derechos Reales, cuyo documento también evidencia lo aseverado en el informe.

Por todo lo expuesto, se recomienda el ingreso del proyecto a consideración del Comité de Administración, para que advertidos del error cometido al observar como impedimento legal la falla del Testimonio de Aclaración de datos Técnicos, se levante la condición suspensiva y se ratifique la aprobación plena del Proyecto para iniciar inmediatamente su Ejecución.

Finalmente, se recomienda al Comité de Administración aclare complementando lo anotado precedentemente, tomando en cuenta que las apreciaciones no afectan ni vulneran normativa alguna.

A continuación tomó la palabra la Comitente Lic. Rossina Alba, aclarando que ella no participo de la Sesión N°78, sin embargo, considerando las explicaciones ofrecidas por los abogados del PVS para el levantamiento de la condición suspensiva relacionadas a las observaciones efectuadas por la Dra. Poveda; queda claro que éstas no son pertinentes, pues el folio real establece claramente la adjudicación y no compra-venta, Sobre esta base, dio su aprobación al levantamiento de la condición suspensiva, y de la misma forma dio su aprobación el Comitente Ing. Eduardo Soria Galvarro.

RESOLUCIÓN.- El Comité de Administración aprueba el **LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA** del Proyecto;

CONSTRUCCIÓN 1 VIVIENDA CASO "HUGO TICONA" LA PAZ, MURILLO, EL ALTO, URBANIZACIÓN LIBERTAD

Con un monto total de subsidio de Bs. **70.700.- (SETENTA MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**

Siguiendo el Orden del Día la Arq. Vanessa Vega procedió con la presentación ante el Comité de Administración del proyecto:

2. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO:

"ÁREA CONCENTRADA RURAL COLLANA MARKA COMUNIDAD YOCARHUAYA"

(Subprograma Cuantitativo Componente S1 – 149 UH Mocomoco/La Paz)

1	**ANTECEDENTES**								
1.1	Hoja de Ruta	03338							
1.2	Fecha de Ingreso	28/07/2010							
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**								
2.1	Tipo	CONSTRUCCIÓN							
2.2	Nombre del Proyecto	"AREA CONCENTRADA RURAL COLLANA MARKA COMUNIDAD YOCARHUAYA"							
2.3	Modalidad de Construcción	MIXTA							
2.4	Subprograma y Componente	CUANTITATIVO S1							
2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	149 UNIDADES HABITACIONALES							
2.6	Tiempo de ejecución	360días/calendario							
2.7	Localización	Departamento :	LA PAZ						
		Provincia :	CAMACHO						
		Municipio :	MOCOMOCO						
2.8		Comunidad:	YOCARHUAYA						
2.9	Región Geográfica	Altiplano	x	Valle		Chaco		Amazonia	
3	**BENEFICIARIOS**								
3.1	Perfil Laboral	AGROPECUARIA, ARTESANIA Y OTROS							
3.2	Representante COVI	SR. ISIDRO CALSINA PACO							
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	71267401							
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**								
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	NO CORRESPONDE						
		Edificada:	52.42						
		Cubierta:	65.97						
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X		
5	**ENTIDAD EJECUTORA**								
5.1	Nombre o Razón Social	CONSULTORA CONSTRUCTORA CONCLAVE ARQUITECTONICO S.R.L.							
5.2	Representante Legal	ARQ. RAUL GUILLERMO CALLA NUÑES							
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	70612280							

6 COSTOS DEL PROYECTO (En Bs.)

6.1	Construcción	Aporte Propio	Supervisión	Total Proyecto
	4.323.227.80 (Cuatro millones trescientos veintitrés mil doscientos veintisiete 80/100 bolivianos) ----------	**1.896.152,54** (Un millón ochocientos noventa y seis mil ciento cincuenta y dos 54/100 Bolivianos) ----------	**101.128,14** (Ciento un mil ciento veintiocho 14/100 Bolivianos) ----------	**6.320.508,48 (Seis millones trescientos veinte mil quinientos ocho 48//100 Bolivianos)** ----------

7 FINANCIAMIENTO

7.1 Estructura del Financiamiento (En Bs.)

Construcción (A) 68.4%	Terreno (B)	Supervisión (C) 1.6%	Aporte Propio (D) 30%	Total Financiamiento PVS (A+B+C) 70%
4.323.227.80 (Cuatro millones	**0.-** ----------	**101.128,14** (Ciento un mil	**1.896.152,54** (Un millón	**4.424.355,94 (Cuatro millones**

	trescientos veintitrés mil doscientos veintisiete 80/100 bolivianos) ----------		ciento veintiocho 14/100 Bolivianos) ----------	ochocientos noventa y seis mil ciento cincuenta y dos 54/100 Bolivianos) ----------	**cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco 94/100 Bolivianos)** ----------
8	**CONCLUSIONES**				
	Por tanto, revisada la documentación y verificados todos los documentos de acuerdo al Reglamento Operativo Aprobado con Resolución Ministerial Nº 146 de fecha 5 de junio de 2009 y a las modificaciones de Resoluciones Ministeriales Nº 380 y 315, se pone a consideración del Comité de Administración recomendando la aprobación del mismo.				

La Arq. Vanessa Vega Lizárraga inicialmente puso en conocimiento del Comité de Administración la situación de la comunidad de Yocarhuaya, explicando que esta zona está catalogada como "zona de riesgo" debido a los movimientos de tierra y posibles desastres naturales que pudieran ocurrir, característica que está certificada por la documentación señalada a continuación:

- Resolución Administrativa 25/2007 del Gobierno Municipal de Mocomoco, la que resuelve declarar "Zona de desastres por Deslizamientos".
- Ordenanza Municipal 110/2007 que declara inestabilidad de suelos.
- Copia de Resolución Nro. 1994 del Consejo Departamental de la Prefectura de La Paz – Declaración Zona de Deslizamientos a la comunidad Yocarhuaya.
- Estudio Geotécnico elaborado por SERGEOTECMIN – Procesos de movimientos en masa acaecidos en la comunidad Yocarhuaya.

Por toda la documentación presentada y revisada por el Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS, se considera necesario el traslado de la comunidad de Yocarhuaya tomando en cuenta la condición de riesgo de la zona y la extrema pobreza que enfrentan los afectados. En ese sentido se recomienda la consideración y aprobación del Proyecto por parte del Comité de Administración al haber cumplido con los requisitos exigidos por el PVS.

Ambos comitentes preguntaron si la zona de emplazamiento del Proyecto cuenta con los informes necesarios que garanticen que la zona es apta para la construcción de las viviendas.

La Arq. Vanessa Vega y el Arq. Jorge Riveros, indicaron que el proyecto cuenta con los estudios necesarios que certifican que la comunidad Yocarhuaya se encuentra en una zona geológica inestable e indica que la zona donde se quiere implementar el Proyecto habitacional es apta para construcciones.

El Ing. Eduardo Soria pregunta si el Proyecto dentro de los Ítems, toma en cuenta la nivelación del terreno.

La Arq. Vanessa vega indica que la zona que fue seleccionada para la implementación de las viviendas, no sufre de un desnivel que determine la inclusión del ítem de nivelación.

Realizadas las aclaraciones por técnicos del PVS, los Comitentes Lic. Rossina Alba Maydana y el Ing. Eduardo Soria Galvarro, no teniendo otras observaciones dieron su aprobación al Proyecto.

RESOLUCIÓN: El Comité de Administración del PVS resuelve aprobar el Proyecto:

"ÁREA CONCENTRADA RURAL COLLANA MARKA COMUNIDAD YOCARHUAYA"

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.4.424.355,94 **(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 94/100 BOLIVIANOS),** desglosado de la siguiente manera: Construcción Bs.4.323.227,80 **(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 80/100 BOLIVIANOS),** y Supervisión Bs.101.128,14 **(CIENTO UN MIL CIENTO VEINTIOCHO 14/100 BOLIVIANOS).**

Siguiendo el Orden del Día se presento ante el Comité de Administración el Proyecto:

3. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO:

"PISOS SANOS HERMANO ÁLVARO GARCÍA LINERA"

(Subprograma Cualitativo Componente Pisos Sanos – 332 UH Villazón/Potosí)

1	**ANTECEDENTES**								
1.1	Hoja de Ruta	671 - Pt							
1.2	Fecha de Ingreso	05/10 / 2010							
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**								
2.1	Tipo	CONSTRUCCIÓN							
2.2	Nombre del Proyecto	"PISOS SANOS HERMANO ALVARO GARCIA LINERA"							
2.3	Modalidad de Construcción	MIXTO							
2.4	Subprograma y Componente	SUBPROGRAMA CUALITATIVO COMPONENTE PISOS SANOS							
2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	332 UNIDADES HABITACIONALES							
2.6	Tiempo de ejecución	150 días/calendario							
2.7	Localización	Departamento :	POTOSI						
		Provincia :	MODESTO OMISTE						
		Municipio :	VILLAZON						
2.8		Comunidad:	OTB-1, OTB-2, OTB-4, OTB-6, OTB-10, OTB-15, OTB-18, OTB-20, OTB-21, OTB-22, OTB-23, OTB-24, OTB-25, OTB-26 Y OTB-27.						
2.9	Región Geográfica	Altiplano	x	Valle		Chaco		Amazonia	
3	**BENEFICIARIOS**								
3.1	Perfil Laboral	LABORES DE CASA, AGRICULTORES, ALBAÑILES, COMERCIANTES MINORISTAS, ESTIBADORES, ENTRE OTROS.							
3.2	Representante COVI	SR. AMILCAR MEDINACELI ARAMAYO							
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	----------							
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**								
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	NO CORRESPONDE						
		Edificada:	PROMEDIO 28.15 m2						
		Cubierta:	NO CORRESPONDE						
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X		
5	**ENTIDAD EJECUTORA**								
5.1	Nombre o Razón Social	"BARRETOS SERVICIOS DE INGENIERIA"							
5.2	Representante Legal	ING. JUAN FERNANDO BARRETO CHAMBI							

5.3	Teléfono/ Fax, E-mail		70222520		
6	**COSTOS DEL PROYECTO** (En Bs.)				
6.1	Construcción	Aporte IEC	Supervisión	Aporte Propio	Total
	1.063.035.34.-	161.065.96.-	64.426.39.-	322.131.92.-	1.610.659.61—
7	**FINANCIAMIENTO**				
7.1	Estructura del Financiamiento (En Bs.)				
	Construcción (A) 66%	**Supervisión (B) 4%**	**Aporte Propio (C) 20%**	**Aporte Empresa (IEC) (D) 10%**	**Total Financiamiento PVS (A+B) 70%**
	1.063.035.34.- (Un millón sesenta y tres mil, treinta y cinco con 34/100 Bolivianos)	**64.426.39.-** (Sesenta y cuatro mil, cuatrocientos veintiséis con 39/100 Bolivianos)	**322.131.92.-** (Trescientos veintidós mil, ciento treinta y uno con 92/100 Bolivianos)	**161.065.96.-** (Ciento sesenta y un mil, sesenta y cinco con 96/100 Bolivianos)	**1.127.461.73.- (Un millón ciento veintisiete mil, cuatrocientos sesenta y uno con 73/100 Bolivianos)**
8	**CONCLUSIONES**				
8.1	N° de Acta con observaciones		95		
8.2	Fecha del Acta		Viernes, 26 de Noviembre de 2010		
8.3	ANTECEDENTES				
	El proyecto ingresó a Comité de Administración en fecha 26 de noviembre de 2010, presentando todos los requisitos exigidos para su consideración.				
8.4	OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN				
	El Comité de Administración observa la documentación y solicita que el total de beneficiarios (415) cuente con Testimonio de Propiedad de la Vivienda.				
8.5	JUSTIFICACIÓN				
	La Entidad Ejecutora reajusta el proyecto considerando 332 beneficiarios que cuentan con la documentación requerida por el Comité de Administración.				
8.6	CONCLUSIÓN				
	Habiéndose reajustado el proyecto según la solicitud del Comité de Administración y verificado que cumple con los requisitos del Reglamento Operativo del PVS, se pone a consideración de Comité de Administración recomendando su aprobación.				

El Arq. Jorge Riveros realizó una descripción del Proyecto indicando que este Proyecto ingresó al Programa de Vivienda Social y Solidaria con Hoja de Ruta Nº 671- PT de fecha 05 de octubre de 2010, y que anteriormente fue presentado a consideración del Comité de Administración y fue observado. El Arq. Jorge Riveros indica que subsanadas las observaciones realizadas al Proyecto es puesto a consideración del Comité de Administración nuevamente.

La Lic. Rossina Alba pregunta si el precio por metro cuadrado indicado en el informe técnico es el correcto puesto que no coincide con el monto de financiamiento del Proyecto.

El Arq. Jorge Riveros explica que el PVS no solo subsidia la construcción puesto que el financiamiento del PVS incluye también la supervisión del Proyecto.

Al no existir otras observaciones, los Comitentes procedieron a dar su aprobación al Proyecto.

RESOLUCIÓN: El Comité resuelve aprobar el Proyecto:

"PISOS SANOS HERMANO ALVARO GARCÍA LINERA"

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.1.127.461.73 **(UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 73/100 BOLIVIANOS),** desglosado de la siguiente manera: Construcción Bs.1.063.035.34 **(UN MILLON SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO 34/100 BOLIVIANOS),** y Supervisión Bs.64.426.39 **(SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 39/100 BOLIVIANOS).**

4. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO:

"PISOS SANOS HERMANO DIONISIO MORALES CHOQUE"

(Subprograma Cualitativo Componente Pisos Sanos – 240 UH Villazón/Potosi)

1	**ANTECEDENTES**								
1.1	Hoja de Ruta	779 - Pt							
1.2	Fecha de Ingreso	28/10/2010							
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**								
2.1	Tipo	CONSTRUCCIÓN							
2.2	Nombre del Proyecto	"PISOS SANOS HERMANO DIONISIO MORALES CHOQUE"							
2.3	Modalidad de Construcción	MIXTO							
2.4	Subprograma y Componente	SUBPROGRAMA CUALITATIVO COMPONENTE PISOS SANOS							
2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	240 UNIDADES HABITACIONALES							
2.6	Tiempo de ejecución	150 días/calendario							
2.7	Localización	Departamento :	POTOSI						
		Provincia :	MODESTO OMISTE						
		Municipio :	VILLAZON						
2.8		Comunidad:	OJO DE AGUA, MATANCILLAS, LAMPAYA, BERQUE Y CHAGUA.						
2.9	Región Geográfica	Altiplano	x	Valle		Chaco		Amazonía	
3	**BENEFICIARIOS**								
3.1	Perfil Laboral	AGRICULTORES, GANADEROS, LADRILLEROS, ALFAREROS, ENTRE OTROS.							
3.2	Representante COVI	SR. ERNESTO MAMANI HUAYTA							
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	73856365							
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**								
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	NO CORRESPONDE						
		Edificada:	PROMEDIO 29.43 m2						
		Cubierta:	NO CORRESPONDE						
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X		
5	**ENTIDAD EJECUTORA**								
5.1	Nombre o Razón Social	"TOPAR PROYECTOS INTEGRALES S.R.L."							
5.2	Representante Legal	ING. ALVARO SILVESTRE CASTRO LIZECA							
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	72945645							
6	**COSTOS DEL PROYECTO** (En Bs.)								
6.1	Construcción	Aporte IEC	Supervisión	Aporte Propio	Total				

	815.684,10.-	123.588,50.-	49.435,40.-	247.177,00.-	1.235.588,50—
7	**FINANCIAMIENTO**				
7.1	Estructura del Financiamiento (En Bs.)				
	Construcción (A) 66%	**Supervisión (B) 4%**	**Aporte Propio (C) 20%**	**Aporte Empresa (IEC) (D) 10%**	**Total Financiamiento PVS (A+B) 70%**
	815.684.10.- (Ochocientos quince mil, seiscientos ochenta y cuatro con 10/100 Bolivianos)	**49.435.40.-** (Cuarenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco con 40/100 Bolivianos)	**247.177.00.-** (Doscientos cuarenta y siete mil, ciento setenta y siete con 00/100 Bolivianos)	**123.588.50.-** (Ciento veintitrés mil, quinientos ochenta y ocho con 50/100 Bolivianos)	**865.119.50.- (Ochocientos sesenta y cinco mil ciento diecinueve con 00/100 Bolivianos)**
9	**CONCLUSIONES**				
	Por tanto, revisada la documentación y verificados todos los documentos de acuerdo al Reglamento Operativo Aprobado con Resolución Ministerial Nº 146 de fecha 5 de junio de 2009 y a las modificaciones al artículo 43 del Reglamento operativo Aprobado por Resolución Ministerial Nº 91 emitida en 30 de marzo de 2010, se recomienda al Comité de Administración considerar la aprobación del mismo.				

Continuando con el Orden del día, el Arq. Jorge Riveros, dio lectura a la descripción e informes del mencionado Proyecto, mismo, que ingresa al Programa de Vivienda Social y Solidaria con Hoja de Ruta Nº 779- PT de fecha 28 de octubre de 2010, habiéndose realizado su análisis y evaluación. El Arq. Jorge Riveros indica que el Proyecto cumple con lo establecido en la normativa del PVS y se pone en consideración del Comité de Administración nuevamente.

El Ing. Eduardo Soria indica que el informe técnico indica que la estructura del piso a ser colocado en las viviendas será de Hormigón Armado y solicita que se explique si realmente existe la necesidad de Hormigón Armado para el piso.

El Arq. Jorge Riveros indica que el informe técnico erróneamente menciona que el piso será de Hormigón Armado, puesto que la estructura del piso contempla solamente el empedrado, vaciado de hormigón y enlucido fino.

La Lic. Rossina Alba indica que no tiene observaciones al Proyecto, al igual que el Ing. Eduardo Soria en ese sentido los Comitentes procedieron a dar su aprobación al Proyecto.

RESOLUCIÓN: El Comité resuelve aprobar el Proyecto:

"PISOS SANOS HERMANO DIONISIO MORALES CHOQUE"

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.865.119.50 **(OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE 50/100 BOLIVIANOS),** desglosado de la siguiente manera: Construcción Bs.815.684.10 **(OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 10/100 BOLIVIANOS),** y Supervisión Bs.49.435.40 **(CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 40/100 BOLIVIANOS).**

Siguiendo con la sesión de comité se presentó el Proyecto:

5. LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA DEL PROYECTO:

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I

(Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 471 UH Carapari/Tarija)

Prosiguiendo con el Orden del día continuó con la palabra el Arq. Jorge Riveros, para dar la explicación correspondiente del proyecto "Viviendas Productivas – Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari – Fase I", mismo, que se enmarca dentro del Componente Vivienda Productiva del Subprograma Cualitativo, y tiene el objetivo de atender los requerimientos de calidad de Vivienda, mediante acciones directas de mejoramiento, ampliación, y renovación de 1000 viviendas en 15 comunidades y como primera Fase 471 Unidades Habitacionales de ocho comunidades del Municipio Carapari, 2° Sección Provincia Gran Chaco, Departamento de Tarija.

1	**ANTECEDENTES**							
1.1	Hoja de Ruta	6181						
1.2	Fecha de Ingreso	07 / 12 / 2010						
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**							
2.1	Tipo y Nombre del Proyecto	VIVIENDAS PRODUCTIVAS – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I						
2.2	Modalidad de Construcción	AUTO MEJORAMIENTO Y AUTOCONSTRUCCIÓN						
2.3	Subprograma y Componente	CUALITATIVO – VIVIENDA PRODUCTIVA						
2.4	Tamaño del Proyecto	471 U.H. PRIMERA FASE						
2.5	Localización	DEPARTAMENTO :	TARIJA					
		PROVINCIA :	GRAN CHACO					
		MUNICIPIO :	CARAPARI					
		Comunidades:	ZAPATERA NORTE, ZAPATERA CENTRO, BOYUY, ABRA CAMPO VERDE, ITAU, ÑACAHUAZU, SALITRAL, IÑICAGUAZU					
2.6	Región Geográfica	Altiplano		Valle		Chaco	X	Amazonia
3	**BENEFICIARIOS**							
3.1	Perfil Laboral de los Beneficiarios	Agricultores, Administración Pública						
3.2	Representante COVI	8 comités de Vivienda						
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail							
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**							
4.1	Relación de áreas (m2) **Promedio** por Vivienda	Edificada:	60					
4.2	Relación de áreas (m2) de la totalidad del Proyecto	Mejorada o construida:	28.260					
4.3	Servicios Básicos	Agua	X	Luz	X	Servicio Sanitario	X	

5	**ENTIDAD EJECUTORA**				
5.1	Nombre o Razón Social		Gobierno Municipal de Carapari		
5.2	Representante Legal		Ermas Perez Villalba		
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail		46136032		
6	**COSTOS DEL PROYECTO** (Expresado en Bolivianos)				
6.1	**Gobierno Municipio de Carapari**	**Aporte Propio de Beneficiario**	**Fundación Pro Hábitat**	**V.M.V.U. – P.V.S.**	**Total**
	2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-	**13.782.943,77.-**
7	**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**				
7.1	Estructura del financiamiento (Expresado en Bolivianos)				
	Gobierno Municipio de Carapari (20,13%)	**Aporte Propio de Beneficiario** (34,00%)	**Fundación Pro Hábitat** (1,27%)	**V.M.V.U. – P.V.S.** (44,60%)	**Monto Financiado por el V.M.V.U. P.V.S.**
	2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-	**6.147.454,80.-**
	Son: Seis millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro $^{80}/_{100}$ BOLIVIANOS				
8	**OBSERVACIONES**				
8.1	**ANTECEDENTES**				
	El Comité de Administración aprobó el Proyecto con una clausula suspensiva mediante el Acta Nº 91 de fecha 5 de Noviembre de 2010. Durante la sesión se explica el proyecto con breves antecedentes, enfatizando que el proyecto deberá ser analizado con una diferente perspectiva, ya que este proyecto en especial es de carácter Masivo. Se comparte con los Comitentes copias legalizadas de la Resolución Ministerial Nro. 091 en la cual se tomo en cuenta las sugerencias vertidas por los comitentes en una primera instancia (Carpetas de Beneficiarios). En dicha R.M. en el artículo Primero del inciso c), se menciona lo siguiente: Si los proyectos de grupos masivos de beneficiarios emergen de convenios Interinstitucionales suscritos con entidades públicas que comprometan el financiamiento del convenio en si programa operativo anual POA o entidades privadas que acrediten idóneamente su capacidad financiera, podrán ser presentados a consideración del Comité de Administración, **a condición de la presentación total o parcial de carpetas individuales antes del primer desembolso,** el cual se hará efectivo únicamente a favor de aquellos beneficiarios que cumplan con los requisitos. **Resolución.-** "El comité resuelve aprobar el Proyecto: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI, con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.- 6.147.454,80 (SEIS MILLONES CIENTO CAURENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 80/100), con la condición suspensiva de que el primer desembolso está sujeto a la presentación total o parcial de las carpetas elaboradas de los beneficiarios ante el Comité de Administración, para el inicio de la ejecución del proyecto." (ANEXO 3).				
8.2	**ANALISIS**				
8.2.1	**Levantamiento de condiciones suspensivas**				
	Con la presentación del total de las carpetas de Beneficiarios se pone en consideración del Comité de Administración, mencionando que se cumplió con todo lo establecido en el Reglamento Operativo PVS.				
8.2.2	**Carpetas de Beneficiarios**				

	El Grupo de Beneficiarios consta de 471 Carpetas	
8.2.3	**Estructura de desembolso**	
	Expresado en Bolivianos	
	Monto Financiado por el V.M.V.U. P.V.S. (471 U.H.)	**Monto de desembolso por el V.M.V.U. P.V.S. (471 U.H.)**
	6.147.454,80.-	6.147.454,80.-
	Seis Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro $^{80}/_{100}$ Bolivianos	**Seis Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro $^{80}/_{100}$ Bolivianos**
8.2.4	**Aclaración del monto a Financiar.**	
	Seis Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro $^{80}/_{100}$ Bolivianos	
8.3	**CONCLUSION**	
	• Evaluadas y revisadas las carpetas de los Beneficiarios del Viviendas Productivas – Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari – Fase I, según el Informe Social, de la Regional de Tarija realizado por la Lic. Ludmila Ramírez certifican que de las 471 Carpetas de Beneficiarios presentadas en primera instancia se encuentran conforme a la Evaluación Realizada y cumplen con los requisitos establecidos 471. • Por cuanto se recomienda al Comité de Administración el levantamiento de la Condición Suspensiva con el correspondiente ***desembolso*** para las 471 familias mencionadas en la lista de Beneficiarios Aprobados (Anexo 2)	

La Lic. Rossina Alba menciona que por las características del proyecto, con anterioridad el levantamiento de la condición suspensiva fue observado debido a que no se especificaba monto y el objeto de gasto por cada Unidad Habitacional.

El Arq. Jorge Riveros explica que los Proyectos cualitativos están sustentados en convenios interinstitucionales firmados que garantizan la concurrencia de recursos económicos y que el monto que subsidia el PVS no cubrirá la real necesidad de las viviendas a ser intervenidas, de la misma manera la Arq. Carmen Rocha explicó los mecanismos establecidos por el PVS para realizar un seguimiento adecuado a la ejecución de proyectos cualitativos, que garantizan que el uso de los recursos económicos sea el correcto.

El Ing. Eduardo Soria solicita que los convenios sean parte de las carpetas presentadas a los comitentes y la manera de realizar los descargos correspondientes por parte de la Entidad Ejecutora.

El Arq. Jorge Riveros indica que en los informes de aprobación del Proyecto se anexa los convenios al igual que la forma de intervención de la Entidad Ejecutora y la manera de realizar los descargos.

Al no existir otras observaciones con respecto al Proyecto procedieron a expresar la aprobación del levantamiento de la condición suspensiva del Proyecto.

RESOLUCIÓN: El Comité resuelve aprobar el levantamiento de la condición suspensiva del Proyecto:

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.6.147.454.80 **(SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 80/100 BOLIVIANOS).**

Seguidamente se presento ante el Comité de Administración las siguientes ratificaciones de estructuras de financiamiento:

6. RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I

APROBADO EN ACTA 91

(Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 471 UH Carapari/Tarija)

1	**ANTECEDENTES**							
1.1	Hoja de Seguimiento	732						
1.2	Fecha de Ingreso	03/ 08 / 2010						
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**							
2.1	Tipo y Nombre del Proyecto	VIVIENDAS PRODUCTIVAS – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I						
2.2	Modalidad de Construcción	AUTOMEJORAMIENTO Y AUTOCONSTRUCCIÓN						
2.3	Subprograma y Componente	CUALITATIVO – VIVIENDA PRODUCTIVA						
2.4	Tamaño del Proyecto (U.H.)	471 PRIMERA FASE						
2.5	Localización	DEPARTAMENTO :	GRAN CHACO					
		PROVINCIA :	CARAPARI					
		MUNICIPIO :	GRAN CHACO					
		COMUNIDADES:	ZAPATERA NORTE, ZAPATERA CENTRO, BOYUY, ABRA CAMPO VERDE, ITAU, ÑACAHUAZU, SALITRAL,IÑICAGUAZU					
2.6	Región Geográfica	Altiplano		Valle		Chaco	X	Amazonia
3	**BENEFICIARIOS**							
3.1	Perfil Laboral	Agricultores, Administración Publica						
3.2	Representante COVI	8 Comités de Vivienda						
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail							
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**							
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:						
		Edificada:	60					
		Cubierta:	28260					
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X	
5	**ENTIDAD EJECUTORA**							
5.1	Nombre o Razón Social	Gobierno Municipal de Carapari						
5.2	Representante Legal	Ermas Perez Villalba						
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	46136032						
6	**COSTOS DEL PROYECTO** (En Bs.)							

6.1	**Gobierno Municipio de Carapari**	**Aporte Propio de Beneficiario**	**Fundación Pro Hábitat**	**V.M.V.U. – P.V.S.**	**Total**

	2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-	**13.782.943,77.-**

7 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

7.1 Estructura de Financiamiento (en Bs)

Gobierno Municipio de Carapari (20,13%)	**Aporte Propio de Beneficiario** (34,00%)	**Fundación Pro Hábitat** (1,27%)	**V.M.V.U. P.V.S.** (44,60%)	**Monto Financiado por el V.M.V.U. P.V.S.** (44,60%)
2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-	6.147.454,80.-

8 RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

8.1	Nº de Actas	91
8.2	Fecha de Actas	5-11-2010

8.3 **ANTECEDENTES**

a) El Proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari, es aprobado en Acta Nº 91 en fecha 05 de noviembre del 2010 por el Comité de Administración con cláusula suspensiva.

b) En el acta Nº 91, se consigna como estructura de financiamiento la siguiente:

Gobierno Municipio de Carapari (20,13%)	**Aporte Propio de Beneficiario** (34,00%)	**Fundación Pro Hábitat** (1,27%)	**V.M.V.U. P.V.S.** (44,60%)
2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-

c) El FONDESIF observó la solicitud de desembolso para el proyecto Construcción 3500 Viviendas "Adecuación e Infraestructura de Unidades Productivas Fase II" (Cualitativo – Viviendas Productivas) San Lorenzo, Méndez Tarija que tiene similar Estructura de Financiamiento a la del proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari. La observación efectuada por el FONDESIF radica en que la estructura de financiamiento no responde a lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS de 27 de mayo de 2009.

8.4 **JUSTIFICACION**

a) En el Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS de 27 de mayo de 2009, el artículo 47 inciso b) se refiere a la modalidad de financiamiento previendo que es de subsidio y aporte propio bajo los siguientes componentes y destinos de gasto:

- 50% Subsidio PVS, destinado a insumos de construcción y cobertura de riesgos a la mano de obra.
- 30% Aporte del beneficiario, destinado a mano de obra y materiales de construcción no cubiertos por el PVS.
- 10% Entidad Ejecutora, destinado a implementar el sistema IEC.
- 10% co-financiamiento, destinado a mejoras externas de la vivienda, mediante la participación de entidades públicas autónomas o instituciones privadas sin fines de lucro.

b) La estructura de financiamiento aprobada por el Comité de Administración para el proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari es la siguiente:

Gobierno Municipal de Carapari (20,13%)	Aporte Propio de Beneficiario (34.00%)	Fundación Pro Hábitat (1,27%)	V.M.V.U. P.V.S. (44,60%)	Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. (44,60%)

c) El Decreto Supremo Nº 28794 de 12 de julio de 2006, establece en su artículo 12, inciso a) las atribuciones del Comité de Administración, entre las cuales está la de aprobar los proyectos presentados por el PVS, siendo la instancia que analiza y declara elegible un

subprograma específico incluyendo mecanismos de ejecución y asignación de recursos por subprograma.

d) La aprobación realizada por el Comité de Administración fue efectuada conforme lo prevén sus atribuciones y sin sobrepasar el 100% del total de la estructura de financiamiento de lo previsto en el Reglamento Operativo del PVS, puesto que la suma de los porcentajes es la siguiente:

- Gobierno Municipal de Carapari 20,13%
- Aporte Propio de Beneficiario 34,00%
- Fundación Pro Hábitat 1,27%
- Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. 44,60%

TOTAL 100 %

e) La Resolución Ministerial Nº 139 de 21 de mayo de 2010 en su artículo Primero reconoce la calidad de Entidad Ejecutora a las entidades territoriales autónomas con las que el PVS suscriba convenios interinstitucionales, en ese entendido el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari convino con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante "Convenio Interinstitucional" de fecha 26 de agosto de 2010 que la concurrencia del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari ingrese a formar parte de la ejecución de este proyecto con la suma de dos porcentajes (10% como Entidad Ejecutora y 10% como Entidad Pública Autónoma), asumiendo la calidad de cofinanciador local y Entidad Ejecutora, así también en el marco de la mencionada Resolución Ministerial el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari delega en la Fundación Pro Hábitat el 1,27% bajo el concepto de supervisión como parte del sistema de asistencia técnica (IEC).

Dicha estructura de financiamiento se estableció a partir de una gestión del Programa de Vivienda Social y Solidaria, para lograr una mayor concurrencia de los Gobiernos locales, de esta manera disminuir el financiamiento del PVS.

9 CONCLUSION

Se pone a consideración del Comité de Administración la recomendación de ratificar la aprobación de la estructura de financiamiento siguiente:

Gobierno Municipal de Carapari (20,13%)	Aporte Propio de Beneficiario (34.00%)	Fundación Pro Hábitat (1,27%)	V.M.V.U. P.V.S. (44,60%)	Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. (44,60%)
2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-	6.147.454,80.-

Para el proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari aprobado mediante Acta Nº 91 en fecha 05 de noviembre del 2010 por el Comité de Administración en el marco de sus atribuciones.

Tomó la palabra la Dra. Ivette Miranda dando lectura a la parte conclusiva del informe legal se pone a consideración del Comité de Administración la recomendación de ratificar la aprobación de la estructura de financiamiento siguiente:

Gobierno Municipal de Carapari (20,13%)	Aporte Propio de Beneficiario (34.00%)	Fundación Pro Hábitat (1,27%)	V.M.V.U. P.V.S. (44,60%)	Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. (44,60%)
2.774.032,74.-	4.686.240,00.-	175.216,23.-	6.147.454,80.-	6.147.454,80.-

Estructura de Financiamiento del proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari aprobada por el Comité de Administración, mediante Acta Nº 91 en fecha 05 de noviembre del 2010, establecida a partir de una gestión del Programa de Vivienda Social – PVS, para lograr una mejor concurrencia de los gobiernos locales y de

esta manera disminuir el financiamiento del PVS, lo cual no contradice al Reglamento Operativo, puesto que no se sobrepasa el 50% de financiamiento.

Luego de la lectura, la directora sometió a consideración del Comité la solicitud de Ratificación de la Estructura de Financiamiento.

Interviene el Comitente Eduardo Soria Galvarro, manifestando que en el informe legal la gestión de financiamiento no va en contra del Reglamento Operativo e incorpora una mayor participación de las contrapartes, por lo que ratifica la estructura de financiamiento del proyecto Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Carapari - Fase I. De la misma manera la Lic. Rossina Alba ratificó la estructura de financiamiento, apoyando la afirmación del otro Comitente.

RESOLUCIÓN: El Comité resuelve ratificar la estructura de financiamiento del Proyecto:

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CARAPARI - FASE I

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.6.147.454.80 **(SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 80/100 BOLIVIANOS).**

7. RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN LE MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS.

APROBADO EN SESIÓN 92

(Subprograma Cualitativo Componente Vivienda Productiva – 302 UH Entre Rios/Tarija)

1	**ANTECEDENTES**								
1.1	Hoja de Seguimiento	731							
1.2	Fecha de Ingreso	03 / 08 / 2010							
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**								
2.1	Tipo y Nombre del Proyecto	VIVIENDAS PRODUCTIVAS – PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RIOS.							
2.2	Modalidad de Construcción	AUTOMEJORAMIENTO Y AUTOCONSTRUCCION							
2.3	Subprograma y Componente	CUALITATIVO – VIVIENDA PRODUCTIVA							
2.4	Tamaño del Proyecto (U.H.)	302 PRIMERA FASE							
2.5	Localización	Departamento :	TARIJA						
		Provincia :	O'CONNOR						
		Municipio :	ENTRE RIOS						
		Comunidades:	ALTO MELEADERO, BERETY, CAÑADAS, SAN FRANCISCO, SERERE NORTE, SERERE SUD, SERERE LIMAL, SUARURO, SUPITIN, TACUARANDY, TRANCAS						
2.6	Región Geográfica	Altiplano		Valle		Chaco	X	Amazonía	
3	**BENEFICIARIOS**								

3.1	Perfil Laboral	Agricultores, Ganadería, Actividades Artesanales					
3.2	Representante COVI	11 Comités de Vivienda (					
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail						
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**						
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:					
		Edificada:				60	
		Cubierta:				28260	
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X
5	**ENTIDAD EJECUTORA**						
5.1	Nombre o Razón Social	Gobierno Municipal de Entre Ríos					
5.2	Representante Legal	Ing. Teodoro Suruguay					
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	046133304					
6	**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**						
6.1	Estructura de Financiamiento (en Bs)						

Gobierno Municipio de Entre Ríos (17,47%)	**Aporte Propio de Beneficiario** (32.43%)	**Fundación Pro Hábitat** (1,84%)	**V.M.V.U. P.V.S.** (48.26%)	**Monto Financiado por el V.M.V.U. P.V.S.** (48.26%)
1.639.828,91.-	3.044.160,00.-	172.391,23.-	4.530.000,00.-	**4.530.000,00.-**

7	**RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**	
7.1	N° de Actas	92
7.2	Fecha de Actas	10-11-2010
7.3	**ANTECEDENTES**	

d) El Proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Entre Rios, es aprobado en Acta N° 92 en fecha 10 de noviembre del 2010 por el Comité de Administración con cláusula suspensiva.

e) En el acta N° 92, se consigna como estructura de financiamiento la siguiente:

Gobierno Municipio de Entre Rios (17,47%)	**Aporte Propio de Beneficiario** (32.43%)	**Fundación Pro Hábitat** (1,84%)	**V.M.V.U. P.V.S.** (48.26%)
1.639.828,91 .-	3.044.160,00 .-	172.391,23.-	4.530.000,00.-

f) El FONDESIF observó la solicitud de desembolso para el proyecto Construcción 3500 Viviendas "Adecuación e Infraestructura de Unidades Productivas Fase II" (Cualitativo – Viviendas Productivas) San Lorenzo, Méndez Tarija que tiene similar Estructura de Financiamiento a la del proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Entre Rios. La observación efectuada por el FONDESIF radica en que la estructura de financiamiento no responde a lo previsto en el articulo 47 del Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS de 27 de mayo de 2009.

7.4 JUSTIFICACION

f) En el Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS de 27 de mayo de 2009, el artículo 47 inciso b) se refiere a la modalidad de financiamiento previendo que es de subsidio y aporte propio bajo los siguientes componentes y destinos

de gasto:

- 50% Subsidio PVS, destinado a insumos de construcción y cobertura de riesgos a la mano de obra.
- 30% Aporte del beneficiario, destinado a mano de obra y materiales de construcción no cubiertos por el PVS.
- 10% Entidad Ejecutora, destinado a implementar el sistema IEC.
- 10% co-financiamiento, destinado a mejoras externas de la vivienda, mediante la participación de entidades públicas autónomas o instituciones privadas sin fines de lucro.

g) La estructura de financiamiento aprobada por el Comité de Administración para el proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Entre Rios es la siguiente:

Gobierno Municipal de Entre Rios (17,47%)	Aporte Propio de Beneficiario (32.43%)	Fundación Pro Hábitat (1,84%)	V.M.V.U. P.V.S. (48.26%)	Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. (48.26%)

h) El Decreto Supremo N° 28794 de 12 de julio de 2006, establece en su artículo 12, inciso a) las atribuciones del Comité de Administración, entre las cuales está la de aprobar los proyectos presentados por el PVS, siendo la instancia que analiza y declara elegible un subprograma específico incluyendo mecanismos de ejecución y asignación de recursos por subprograma.

i) La aprobación realizada por el Comité de Administración fue efectuada conforme lo prevén sus atribuciones y sin sobrepasar el 100% del total de la estructura de financiamiento de lo previsto en el Reglamento Operativo del PVS, puesto que la suma de los porcentajes es la siguiente:

- Gobierno Municipal de Entre Rios 17,47%
- Aporte Propio de Beneficiario 32,43%
- Fundación Pro Hábitat 1,84%
- Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. 48,26%

TOTAL 100 %

j) La Resolución Ministerial N° 139 de 21 de mayo de 2010 en su artículo Primero reconoce la calidad de Entidad Ejecutora a las entidades territoriales autónomas con las que el PVS suscriba convenios interinstitucionales, en ese entendido el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Rios convino con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante "Convenio Interinstitucional" de fecha 26 de agosto de 2010 que la concurrencia del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Rios ingrese a formar parte de la ejecución de este proyecto con la suma de dos porcentajes (10% como Entidad Ejecutora y 10% como Entidad Pública Autónoma), asumiendo la calidad de cofinanciador local y Entidad Ejecutora, así también en el marco de la mencionada Resolución Ministerial el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Rios delega en la Fundación Pro Hábitat el 1,84% bajo el concepto de supervisión como parte del sistema de asistencia técnica (IEC).

Dicha estructura de financiamiento se estableció a partir de una gestión del Programa de Vivienda Social y Solidaria, para lograr una mayor concurrencia de los Gobiernos locales, de esta manera disminuir el financiamiento del PVS.

8 CONCLUSION

Se pone a consideración del Comité de Administración la recomendación de ratificar la aprobación de la estructura de financiamiento siguiente:

Gobierno Municipio de Entre Rios (17,47%)	**Aporte Propio de Beneficiario** (32.43%)	**Fundación Pro Hábitat** (1,84%)	**V.M.V.U. P.V.S.** (48.26%)	**Monto Financiado por el V.M.V.U. P.V.S.** (48.26%)
1.639.828,91.-	3.044.160,00.-	172.391,23.-	4.530.000,00.-	**4.530.000,00.-**

Para el proyecto Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas Saludables y Productivas en el Municipio de Entre Rios aprobado mediante Acta N° 92 en fecha 10 de noviembre del 2010 por

	el Comité de Administración en el marco de sus atribuciones.

Por la similitud de este caso con el anterior se dispuso leer simplemente la parte conclusiva del informe legal que señala lo siguiente:

La Resolución Ministerial Nº 139 de 21 de mayo de 2010 en su Artículo Primero reconoce la calidad de Entidad Ejecutora a las entidades territoriales autónomas con las que el PVS suscriba convenios interinstitucionales, en ese entendido el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos convino con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante "Convenio Interinstitucional" de fecha 26 de agosto de 2010 que el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos financiara la ejecución de este proyecto con un 20% de su costo total (10% como Entidad Ejecutora y 10% como Entidad Pública Autónoma), asumiendo la calidad de co-financiador local y de Entidad Ejecutora, así también en el marco de la mencionada Resolución Ministerial el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos delega en la Fundación Pro Hábitat el 1,84% bajo el concepto de supervisión como parte del sistema de asistencia técnica (IEC).

Dicha estructura de financiamiento se estableció a partir de una gestión del Programa de Vivienda Social y Solidaria, para lograr una mayor concurrencia de los Gobiernos locales y de esta manera disminuir el financiamiento del PVS, lo cual no contradice el Reglamento Operativo que establece techos pero no prohíbe que los porcentajes de participación previstos puedan ser menores o distintos; y por otro lado no sobrepasa el 50% del financiamiento autorizado para el PVS.

Los Comitentes sobre la base de las mismas consideraciones del anterior proyecto dieron por aprobada la ratificación de la estructura de financiamiento.

RESOLUCIÓN: El Comité resuelve ratificar la estructura de financiamiento del Proyecto:

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.4.530.000.00 **(CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)**

Finalmente, se pasó a considerar el último punto del Orden del día:

8. RATIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO EN ACTA N°72 DEL PROYECTO: ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES PRODUCTIVAS FASE II

APROBADO EN SESIÓN 72

1	**ANTECEDENTES**	
1.1	Hoja de Seguimiento	3612
1.2	Fecha de Ingreso	19-08-2009
2	**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**	
2.1	Tipo y Nombre del Proyecto	VIVIENDAS PRODUCTIVAS-ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES PRODUCTIVAS FASE II
2.2	Modalidad de Construcción	AUTOMEJORAMIENTO Y AUTOCONSTRUCCION
2.3	Subprograma y Componente	CUALITATIVO – VIVIENDA PRODUCTIVA

2.4	Tamaño del Proyecto (U.H.)	3500							
2.5	Localización	Departamento :	TARIJA						
		Provincia :	MENDEZ						
		Municipio :	SAN LORENZO						
		Comunidades:	22 COMUNIDADES						
2.6	Región Geográfica	Altiplano		Valle	X	Chaco		Amazonía	
3	**BENEFICIARIOS**								
3.1	Perfil Laboral	AGRICULTORES Y GASTRONOMIA							
3.2	Representante COVI	22 COMITES DE VIVIENDA							
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail								
4	**INFORMACIÓN TÉCNICA**								
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:							
		Edificada:	80						
		Cubierta:	280000						
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica	X	Servicio Sanitario	X		
5	**ENTIDAD EJECUTORA**								
5.1	Nombre o Razón Social	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO							
5.2	Representante Legal	JUAN CARLOS GUTIRREZ CHOQUE							
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	6641018-6641019							
6	**COSTOS DEL PROYECTO** (En Bs.)								
6.1	MUNICIPIO DE SAN LORENZO	BENEFICIARIO	V.M.V.U.	TOTAL					
	19.680.084,77.-	**18.709.085,00.-**	**25.336.281,00.-**	**63.725.450,77.-**					
7	**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**								
7.1	Estructura de Financiamiento (en Bs)								
	MUNICIPIO DE SAN LORENZO (30.88%)	BENEFICIARIO (29.36%)	V.M.V.U. (39.76%)	MONTO FINANCIADO POR EL V.M.V.U. (39.76%)					
	19.680.084,77.-	**18.709.085,00.-**	**25.336.281,00.-**	**25.336.281,00.-**					
8	**RATIFICACION DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**								
8.1	N° de Actas	72 - 88							
8.2	Fecha de Actas	1-04-2010 y 7-10-2010							
8.3	**ANTECEDENTES**								

a) En Acta N° 72 de fecha 1 de abril de 2010, se aprueba el Proyecto Viviendas Productivas-Adecuación e Infraestructura de Unidades Productivas Fase II, con cláusula suspensiva referida a que el primer desembolso se aprobará en la medida que se presenten los documentos de los beneficiarios que la norma exige.

En la sesión se aprueba la estructura de financiamiento consensuada en Convenio interinstitucional.

b) En Acta N° 88 de fecha 7 de octubre de 2010, se levanta la condición suspensiva presentando 1.014 carpetas de beneficiarios, para quienes se solicita la aprobación del primer desembolso, bajo la estructura de financiamiento aprobada en Acta N° 72.

c) El Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo mediante nota solicita el primer desembolso con la documentación de respaldo conforme a la normativa vigente.

d) Mediante Carta Operativa N° 047/2011 de fecha 7 de febrero de 2011, se instruye al FONDESIF el primer desembolso para el proyecto.

e) En respuesta el FONDESIF a través de Carta Operativa N° 035/2011 recepcionada en fecha 22 de febrero de 2011, observa la estructura de financiamiento del Proyecto Viviendas Productivas-Adecuación e Infraestructura de Unidades Productivas Fase II.

8.4 JUSTIFICACION

a) En el Reglamento Operativo del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS de 27 de mayo de 2009, el artículo 47 inciso b) se refiere a la modalidad de financiamiento previendo que es de subsidio y aporte propio bajo los siguientes componentes y

destinos de gasto:

- 50% Subsidio PVS, destinado a insumos de construcción y cobertura de riesgos a la mano de obra.
- 30% Aporte del beneficiario, destinado a mano de obra y materiales de construcción no cubiertos por el PVS.
- 10% Entidad Ejecutora, destinado a implementar el sistema IEC.
- 10% co-financiamiento, destinado a mejoras externas de la vivienda, mediante la participación de entidades públicas autónomas o instituciones privadas sin fines de lucro.

b) La estructura de financiamiento aprobada por el Comité de Administración para el proyecto Construcción 3500 Viviendas "Adecuación e Infraestructura de Unidades Productivas Fase II" (Cualitativo – Viviendas Productivas) San Lorenzo, Méndez Tarija es la siguiente:

Municipio San Lorenzo (30.88%)	Beneficiario (29.36%)	V.M.V.U. P.V.S. (39.76%)

c) El Decreto Supremo Nº 28794 de 12 de julio de 2006, establece en su artículo 12, inciso a) las atribuciones del Comité de Administración, entre las cuales está la de aprobar los proyectos presentados por el PVS, siendo la instancia que analiza y declara elegible un subprograma específico incluyendo mecanismos de ejecución y asignación de recursos por subprograma.

d) La aprobación realizada por el Comité de Administración fue efectuada conforme lo prevén sus atribuciones y sin sobrepasar el 100% del total de la estructura de financiamiento de lo previsto en el Reglamento Operativo del PVS, puesto que la suma de los porcentajes es la siguiente:

- Municipio San Lorenzo 30.88%
- Beneficiario 29.36%
- Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. 39.76%

TOTAL 100.00%

e) La Resolución Ministerial Nº 139 de 21 de mayo de 2010 en su artículo Primero reconoce la calidad de Entidad Ejecutora a las entidades territoriales autónomas con las que el PVS suscriba convenios interinstitucionales, en ese entendido el Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo convino con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante "Convenio de Cooperación Interinstitucional" de fecha 01 de marzo de 2010 que la concurrencia del Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo ingrese a formar parte de la ejecución de este proyecto con la suma de los dos porcentajes (10% como Entidad Ejecutora y 10% como entidad pública autónoma), asumiendo la calidad de cofinanciador local y Entidad Ejecutora.

f) Dicha estructura de financiamiento se estableció a partir de una gestión del Programa de Vivienda Social y Solidaria, para lograr una mayor concurrencia de los Gobiernos locales, de esta manera disminuir el financiamiento del PVS, lo cual no contradice con el Reglamento Operativo, puesto que no sobrepasamos el 50% del financiamiento.

9 CONCLUSION

Se pone a consideración del Comité de Administración la ratificación de la estructura de financiamiento siguiente:

Municipio San Lorenzo (30.88%)	Beneficiario (29.36%)	V.M.V.U. P.V.S. (39.76%)	Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S. (39.76%)
19,680.084.77.-	**18,709.085.00.-**	**25,336.281.00.-**	**25,336.281.00.-**

Para el proyecto Construcción 3500 Viviendas "Adecuación e Infraestructura de Unidades Productivas Fase II" (Cualitativo – Viviendas Productivas) San Lorenzo, Méndez Tarija aprobado mediante Acta Nº 72 en fecha 01 de abril del 2010 por el Comité de Administración en el marco de sus atribuciones.

La Dra. Ivette Miranda señaló que la aprobación realizada por el Comité de Administración se efectuó conforme lo prevén sus atribuciones y sin sobrepasar el 100% del total de la estructura de

financiamiento de lo previsto en el Reglamento Operativo del PVS, puesto que la suma de los porcentajes es la siguiente:

-	Municipio San Lorenzo	30.88%
-	Beneficiario	29.36%
-	Monto Financiado por el V.M.V.U.-P.V.S.	39.76%
	TOTAL	**100%**

La Resolución Ministerial Nº 139 de 21 de mayo de 2010 en su Artículo Primero reconoce la calidad de Entidad Ejecutora a las entidades territoriales autónomas con las que el PVS suscriba convenios interinstitucionales, en ese entendido el Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo convino con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante "Convenio de Cooperación Interinstitucional" de fecha 01 de marzo de 2010 que la concurrencia del Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo ingrese a formar parte de la ejecución de este proyecto con la suma de los dos porcentajes (10% como Entidad Ejecutora y 10% como Entidad Pública Autónoma), asumiendo la calidad de co-financiador local y de Entidad Ejecutora.

Dicha estructura de financiamiento se estableció a partir de una gestión del Programa de Vivienda Social y Solidaria, para lograr una mayor concurrencia de los Gobiernos locales, de esta manera disminuir el financiamiento del PVS, lo cual no contradice con el Reglamento Operativo, que establece techos pero no prohibe que los porcentajes de participación previstos puedan ser menores o distintos; y por otro lado no se sobrepasa el 50% del financiamiento autorizado para el PVS.

De la misma forma los Comitentes dieron por aprobada la ratificación de estructura de financiamiento.

RESOLUCIÓN: El Comité resuelve ratificar la estructura de financiamiento del Proyecto:

ADECUACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES PRODUCTIVAS FASE II

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de 25.336.281.00 **(VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS).**

Concluyendo la Sesión a horas 18:30 del día lunes 09 de mayo de 2011, en la ciudad de La Paz, en las oficinas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ing. Eduardo Soria Galvarro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA
COMITENTE

Lic. Rossina Alba Maydana
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO
COMITENTE
Lic. Rossina Beatriz Alba Maydana
Representante del Ministerio
de Planificación
COMITE DE ADMINISTRACION DEL
PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL - PVS